Villavicencio, Meta 18 de Julio de 2018

Señores:
CENAC V/CIO
Villavicencio Meta

Bajo la gravedad de juramento me permito informarles que mediante el Art. 3 del Decreto 2271 del 2009 modificado en su inciso primero por el art.1 del decreto 3655 del 2009 prevé que el porcentaje a cargo del trabajador en los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud es deducible y para efectuar las respectiva disminución deberá hacerse aplicación al procedimiento previsto en este artículo.

Certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 039-CENAC-V/CIO-2018 con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO del pago sujeto a retención.

Atentamente,

Alejandra Maria Barbosa Mendez
ALEJANDRA MARIA BARBOSA MENDEZ
CC. .123.513.019 expedida en Castilla la Nueva (Meta)
GESTOR DE PROYECTOS

CENAC CONTRATACION